

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

5908 *Aprobación del Expediente de modificación presupuestaria por incorporación de superávit.*

Edicto

Don Manuel Fernández Vela, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldeaquemada.

Hace saber:

Como consecuencia del resultado de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2016, en el que ha resultado un superávit en términos de contabilidad nacional, y dada la necesidad de aplicar los gastos pendientes de aplicación a 31 de diciembre de 2016, financiando las mismas con el superávit del ejercicio 2016, y visto el informe de Secretaría-Intervención sobre modificación de créditos, se considera necesario tramitar el correspondiente expediente de incorporación de remanente de tesorería para gastos generales, siendo competente para su aprobación el Pleno Municipal, por lo que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2017, con el voto favorable de la mayoría absoluta ha acordado la aprobación del siguiente,

ACUERDO:

Primero.-Aprobar el expediente núm. 4/2017 de incorporación de superávit del ejercicio 2016 para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de 31.606,95 €, siendo los conceptos afectados los siguientes:

I.-INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA EUROS
87000	Incorporación de remanente de tesorería para gastos generales	31.606,95
	TOTAL INGRESOS	31.606,95

II.-GASTOS:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA EUROS
459/61902	Otras actuaciones de inversión. Crédito para aplicación de pagos pendientes de aplicación.	15.803, 47
920/22698	Otros gastos corrientes. Crédito para aplicación de pagos pendientes de aplicación.	15.803,48
	TOTAL GASTOS	31.606,95

Segundo.-Publicar el presente acuerdo por período de quince días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. De no presentarse reclamaciones en dicho período se entenderá definitivamente aprobado publicándose el texto íntegro del acuerdo.

Aldeaquemada, a 21 de Diciembre de 2017.- El Alcalde, MANUEL FERNÁNDEZ VELA.